



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 89

Miércoles 22 de abril de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Habiéndose propuesto la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia al ilustrísimo señor don Vicente Moliner Vaquero, por la labor social y benéfica que ha llevado a cabo al frente de la Junta rectora del Asilo de Caridad de esta capital, y tramitándose en esta Junta el oportuno expediente, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen deponer en el mismo, que pueden hacerlo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El gobernador civil-presidente, Vicente Muñoz Calero.

1.095

Distrito Forestal de la provincia de Valladolid

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el deslinde del monte número 16-B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Curto» y de la pertenencia de Villabrágima, y sito en su término municipal, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del Real Decreto de 1 de febrero de 1901, la regla 10.ª de la Real Orden de 1 de julio de 1905 y el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, señalar el día 6 de octubre próximo, a las nueve de su mañana, para dar principio a la operación del apeo que llevará a cabo el ingeniero don Gerardo Avila Villamiel. El lugar de reunión será

al Norte del monte, en el punto del perímetro que separa las parcelas 5 y 6, denominadas «La de la Casa».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, dentro del plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Valladolid, 16 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

1.093

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros entre

Simancas y Valladolid, por don Tomás Sanz Villa, vecino de Montemayor de Pililla, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Simancas y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Almaraz-Valladolid, Tiedra-Valladolid y Zamora-Valladolid.

Valladolid, 16 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, P. A.

1.074-659

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 1 de mayo de 1953, a las trece horas, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial, la segunda subasta de 1.484 tocones del monte Esparragal, que contienen 179.800 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 17.000 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, exigiéndose a los licitadores certificado profesional de la clase D), con hoja de compras anexa.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 20 de abril de 1953.—El alcalde, José G. Regueral.

1.118—660.

Bahabón

El día 29 del actual, a las doce, tendrá lugar la segunda subasta de 20 chopos de la clase blanca, en las riberas de estos propios, que cubican aproximadamente dieciocho metros cúbicos de madera y tres de ramaje, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas; con el mismo pliego de condiciones de la primera subasta que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 8 de abril del año actual.

El plazo para la presentación de pliegos durará hasta media hora antes de abierta la subasta.

Bahabón, 17 de abril de 1953.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

1.089—661

Campaspero

Convocatoria de oposiciones restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo que se indica, acordado por el Ayuntamiento expresado en sesión del día 4 del mes de abril actual, de conformidad a la disposición transitoria segunda del reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

B A S E S

Primera. Se comprende en esta convocatoria, la plaza de auxiliar segundo de Secretaría, dotada en presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas y demás derechos reglamentarios vigentes que se establecen en la legislación sobre funcionarios municipales.

Segunda. La plaza indicada se proveerá exclusivamente entre el personal interino que contara en 1 de julio de 1952 con más de cinco años de servicios consecutivos al Municipio, y sea convalidado como resultado del procedimiento de selección objeto de esta convocatoria, a cuyo efecto los interesados están dispensados de la edad límite para el ingreso.

Tercera. Los aspirantes, además de acreditar que llevan al servicio de esta Corporación, en desempeño de funciones de carácter administrativo, tal como se indica en la base anterior, más de cinco años con carácter interino, deberán justificar:

- a) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.
- b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

Cuarta. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el alcalde o concejal en quien delegue; vocales, un representante del profesorado oficial, y el representante, que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y en su nombre el excelentísimo señor gobernador civil. El secretario de la Corporación actuará de secretario del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, oral, y el otro práctico, escrito. El primero consistirá en desarrollar, durante el tiempo máximo de media hora, dos temas del programa que al final se inserta, y el práctico, redacción de un documento de índole municipal que previamente determinará el Tribunal calificador.

Cada uno de los miembros del Tribunal podrá conceder a cada opositor un máximo de diez puntos. La clasificación obtenida será el promedio que resulte de los puntos concedidos por cada uno de los juzgadores. El opositor que no alcance cuatro puntos, como mínimo, en el ejercicio teórico, será eliminado de la oposición.

Sexta. Los ejercicios de oposición darán comienzo desde el día siguiente hábil en que terminen los tres meses, a contar de la publicación de la presente

convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptima. Los aspirantes deberán presentar la instancia correspondiente con los documentos que deben acompañarla, dentro del término de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de esta convocatoria.

El comienzo de los ejercicios, se anunciará con diez días, como mínimo, de antelación, por inserción en la tablilla de anuncios, sin perjuicio de la comunicación personal a los interesados residentes en la localidad.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificación definitiva de los opositores, los cuales habrán de haber alcanzado, como mínimo, cinco puntos, y elevará a la Corporación municipal la propuesta correspondiente.

Campaspero, 4 de abril de 1953.—El alcalde (ilegible).

PROGRAMA

PARA EL EJERCICIO TEÓRICO, A LOS FINES DE PROVISIÓN DEL CARGO DE AUXILIAR

Tema I. Concepto del Municipio.—Términos municipales.—Mancomunidades, Agrupaciones Forzosas y Entidades menores.

Tema II. Población y empadronamiento.—Censo de población.—Padrón de habitantes.

Tema III. Autoridades municipales, alcalde, teniente de alcalde y concejales. Condiciones.—Designación y atribuciones.

Tema IV. Régimen especial de la Carta.—La Carta orgánica.—Carta económica, sus diferencias, características y forma de redacción y aprobación.

Tema V. Competencia municipal.—El Pleno municipal.—La Comisión Municipal Permanente.—Las Comisiones informativas.—Sus características y atribuciones.

Tema VI. Obras y servicios municipales.—Clases de obras y servicios.—Servicios municipalizados.—Forma y procedimiento de municipalización.

Tema VII. Los funcionarios municipales.—Sus clases.—Derechos y obligaciones.—Sus funciones.—Provisión de cargos.

Tema VIII. Régimen jurídico.—Recursos gubernativos, económico-administrativos y contencioso-administrativos.

Tema IX. Presupuestos municipales. Sus clases y categorías.—Formación, redacción y aprobación.—Gastos e ingresos.

Tema X. Exacciones municipales.—Derechos y tasas.—Arbitrios.—Contribuciones e impuestos.

Tema XI. Cuentas y contabilidad municipal. - Habilitaciones y transferencias de crédito.

Tema XII. Recaudación, inspección y prescripción.

1.046-662

Castrillo de Duero

Confeccionados los padrones para las exacciones de arbitrios e impuestos de este término municipal, y correspondientes al ejercicio actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrillo de Duero, 13 de abril de 1953. El alcalde, Apolinar Aparicio.

1.048-663

Llano de Olmedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para la vigencia del año actual, queda expuesto el mismo al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 13 de abril de 1953. El alcalde, Faustino Monedero.

1.049-664

Montemayor de Pililla

El próximo día 4 de mayo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta en segunda convocatoria de 33 pies de pino apeados que fueron anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de marzo próximo pasado número 70.

Regirán en esta subasta las mismas condiciones excepto el tipo de tasación que será de seis mil pesetas.

Montemayor de Pililla, 17 de abril de 1953. - El alcalde (ilegible).

1.090-665

Valdeestillas

Por haber quedado desierta la primera subasta celebrada el día 11 del actual, del aprovechamiento de 44 cárceles de leña gruesa, equivalente a 88 metros cúbicos y 13.110 cargas de ramaje, igual a 1.992,720 metros cúbicos del monte «Alto» o «Capones» de estos propios, se anuncia una segunda subasta de dichos productos para el día 30 del actual y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de treinta y ocho mil novecientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos

(38.923,60), en vez de las 48.654,40 pesetas que figuraron en la primera, cuya rebaja de 9.730,80 pesetas ha sido acordada por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, en oficio de fecha 13 de los corrientes número 204.

Dichos productos proceden de la clara olivación efectuada en dicho monte en el Cuartel B. tramo III.

La subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, empezando el plazo de presentación de pliegos en el día de hoy, hasta el día 30 del actual a las once y media horas que quedará cerrado, procediendo a la apertura de los pliegos a las doce horas en punto.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado y con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del pasado marzo, número 70, y los licitadores presentarán el certificado profesional de la clase D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeestillas, 15 de abril de 1953. - El alcalde, Luis Moyano.

1.059-666

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-jefe de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1953, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Ponciano Marcos Acero, ocurrido a los setenta años de edad, en esta capital, el 14 de enero de 1951, en estado de soltero, hijo de José y Catalina, fallecidos, y natural de Boadillo de Río Seco, en el que en providencia de la fecha, he acordado anunciar por el presente su muerte sin testar cuya herencia es reclamada por sus hermanos Siricia, Piedad y Marcovia Marcos Acero, ya que el también hermano del causante Julio Marcos Acero, ha repudiado la herencia del causante; y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, previéndoles que, de no

verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. - César Aparicio y de Santiago. - El secretario, P. S., Mariano Salas.

378-667

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda y presupuesto de 1946, se ha dictado con fecha de hoy la providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor juez de Portillo, se celebrará el 27 de mayo de 1953, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudor, Aureliano Arranz González.

Una tierra en la Arragada, polígono 47, parcela 104; linda al Norte, Manuel Martín López; Sur, 85, Emeterio Melgar; Este, 82, Gabriel Martín, y Oeste, 80, Pedro Martín González. Extensión 85-46 áreas. Valor para la subasta, 1.264,80 pesetas.

Deudor, José Beltrán Alonso.

Una viña en la senda Velillo, polígono 54, parcela 101; linda al Norte, 107, Timoteo Fernández; Sur, Guillermina Samaniego; Este, 161, Pedro Velasco, y Oeste, 107, Timoteo Fernández. Extensión 12-21 áreas. Valor para la subasta, 840 pesetas.

Deudor, Eliseo Criado Sastre.

Una viña en el Pinar, polígono 56-61, parcela 435; linda al Norte, 432, Severiano Sastre; Sur, 237, Jesús Fernández; Este, 236, Gervasio Izquierdo, y Oeste, 247, Felipe Domíngullo. Extensión 6-51 áreas. Valor para la subasta, 336 pesetas.

Deudor, Félix García Laguna.

Una viña en Vallehermoso, polígono 71, parcela 113; linda al Norte, 17, Ramón Pisa; Sur, 108, Ayuntamiento; Este, 18, Julián García Laguna, y Oeste, 111, Antonio Lasa. Extensión 11-88 áreas. Valor para la subasta, 817,40 pesetas.

Deudora, Juliana García Laguna.

Una viña en Cuestalava, polígono 95, parcela 112; linda al Norte, 111, Ayun-

tamiento; Sur, 113, Toribio Aranda; Este, 104, Anastasio del Río, y Oeste, 227, Félix García. Extensión 23-37 áreas. Valor para la subasta, 1.079,80 pesetas.

Deudor, Tiburcio García Laguna.

Una viña en Vallehermoso, polígono 71, parcela 51; linda al Norte, 170, Ramón Pisa; Sur, 108, Ayuntamiento; Este, 19, R. Guerra, y Oeste, 114, María García Laguna. Extensión 11-88 áreas. Valor para la subasta, 817,40 pesetas.

Deudor, Julián García Velasco.

Una viña en el Camino, polígono 78, parcela 51; linda al Norte, 145, el Ayuntamiento; Sur, 49, Carmen de Arribas; Este, 151, Julio Martín, y Oeste, 49, Carmen de Arribas. Extensión 23-75 áreas. Valor para la subasta, 1.634 pesetas.

Deudores, Juana y Arsenio de Frutos.

Una tierra a la Cachorra, polígono 107, parcela 158; linda al Norte, 160, Eufemia Torrego; Sur, 71, Sócrates Martín; Este, 159, Marcelino, y Oeste, 157, Desiderio Vaca. Extensión 4-74 áreas. Valor para la subasta, 526,20 pesetas.

Deudora, Angeles Muñoz García.

Una tierra en el Banco Convento, polígono 52, parcela 147; linda al Norte, 145, Ayuntamiento; Sur, 82, Félix Dacio Vaca; Este, 85, Pedro Méndez, y Oeste, 81, Fidel González. Extensión 24-43 áreas. Valor para la subasta, 205,20 pesetas.

Deudora, Carolina Pasalodos.

Una tierra en el Cartón, polígono 20, parcela 32; linda al Norte, 42, Julián; Sur, 30, Flaviano Bachiller; Este, 43, Félix Merino, y Oeste, carretera de Valladolid a Segovia. Extensión 72-97 áreas. Valor para la subasta, 3.283,60 pesetas.

Deudores, herederos de Santiago Rico.

Una viña en las Laderas Saornil, polígono 98, parcela 286; linda al Norte, 285, Jerónimo García; Sur, 312, Félix Dacio Vaca; Este, camino del Collado, y Oeste, 294, herederos de Santiago Rico. Extensión 46-74 áreas. Valor para la subasta, 3.215,80 pesetas.

Deudora, Antonia Ruiz.

Una tierra en la Ladera, polígono 79, parcela 104; linda al Norte, 171, Portillo; Sur, 9, Ramón Ruiz; Este, 103, Florencio Noriega, y Oeste, 105, herederos de Emilio Ruiz. Extensión 47-51 áreas. Valor para la subasta, 703,20 pesetas.

Deudores, herederos de Gabriel Sanz.

Una tierra en la Pradera del Campo, polígono 6, parcela 16; linda al Norte, 17, Teodomiro Ortega; Sur, 1, Crisógono García; Este, Manuel López, y Oeste, 14, Félix Martín. Extensión 85-12 áreas. Valor para la subasta, 3.830,40 pesetas.

Deudora, Facunda Izquierdo.

Una viña en el pinar, polígono 56-61, parcela 437; linda al Norte, 171, A. Ol-

medo; Sur, 436, Matías Izquierdo; Este, 419, Bruno Izquierdo, y Oeste, 179, Fidel Sanz. Extensión 12-21 áreas. Valor para la subasta, 630 pesetas.

Deudor, Felipe Izquierdo.

Una viña y un cereal en la Cañada, polígono 56-61, parcela 337; linda al Norte, senda de la Cañadilla; Sur, 230, Asunción Acebes; Este, 338, Celedonio Navas, y Oeste, 336, Evaristo Ruiz. Extensión viña 24-42 áreas y cereal 24-42 áreas. Valor para la subasta, 1.314,20 pesetas.

Deudores, herederos de Juana León.

Una tierra en la Arragada, polígono 47, parcela 87; linda al Norte, 84, Ayuntamiento; Sur y Este, 7, Ayuntamiento, y Oeste, 9, el Estado. Extensión 24-42 áreas. Valor para la subasta, 361,40 pesetas.

Deudora, Fidela López Martínez.

Una viña en el Pinar, polígono 95, parcela 28; linda al Norte, 29, Policarpo López; Sur, 31, S. López Pérez; Este, 32, Francisco Gómez Martín, y Oeste, 36, Rita López Miguel. Extensión 58-43 áreas. Valor para la subasta, 4.020 pesetas.

Deudor, Victoriano Martín Sanz.

Una viña en el Atalaya, polígono 71, parcela 76; linda al Norte, 75, Juana Martín; Sur, 109, Ayuntamiento; Este, 77, Rita López, y Oeste, 85, el Estado. Extensión 11-88 áreas. Valor para la subasta, 748,40 pesetas.

Deudor, Gregorio Sanz.

Una viña en San José, polígono 54, parcela 90; linda al Norte, 99, Basilio Martínez; Sur, 71, herederos de Patricio Alonso; Este, 89, Gregorio Martín Sanz, y Oeste, 69, Jesús Fernández. Extensión 13-21 áreas. Valor para la subasta, 840 pesetas.

Deudor, Narciso del Valle.

Una tierra en el camino de Cogeces, polígono 105, parcela 53; linda al Norte, 54, Hermenegildo; Sur, 52, Francisco Frutos; Este, arroyo Mero, y Oeste, 25, María Cardenal. Extensión 79 centiáreas. Valor para la subasta, 82,40 pesetas.

Deudor, Félix Valdés.

Una tierra en la Ceñica, polígono 6, parcela 34; linda al Norte, camino de Aldea de San Miguel; Sur, 32, Emilio del Río; Este, 30, Capellanía «Ana de León», y Oeste, 33, Paula Martín Gutiérrez. Extensión 60-80 áreas. Valor para la subasta, 3.648 pesetas.

Deudor, Justiniano Baticón.

Un erial en el Carro, polígono 56-61, parcela 287; linda al Norte, 286, H. Martín; Sur, 272, Merino; Este, 297, Salustiano Arranz, y Oeste, 278, Vidal Sanz. Extensión 12-21 áreas. Valor para la subasta, 26,80 pesetas.

Deudores, Anastasio Vaca y otros.

Una tierra en el Arroyo, polígono 18, parcela 40; linda al Norte, camino viejo a Valladolid; Sur, camino; Este, 39, Melquiades Vaca, y Oeste, 41, P. Vaca Vaca. Extensión 4-50 áreas. Valor para la subasta, 260 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo-base de la enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4, artículo 104).

Portillo, 15 de marzo de 1953.—Virgilio Gómez.

853

ANUNCIOS NO OFICIALES

RUEGO

a la persona que cogió perro de dos meses, perdiguero, mosqueado de negro, en las Puertas de Tudela, los primeros días de este mes, le entregue en calle de Cistérniga, número 7; de no hacerlo se tomará por hurto.

668